



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8386

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 5.472,99.- (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor del Agente VAZQUEZ DE BENEVENTO MARIA CLOTILDE, Legajo Nº 7737/0, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1992	\$ 1.199,50
LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993	\$ 2.144,56
LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994	\$ 2.128,93

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los Ejercicios 1992/93 y 94.-

FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 06 - EN EXCESO

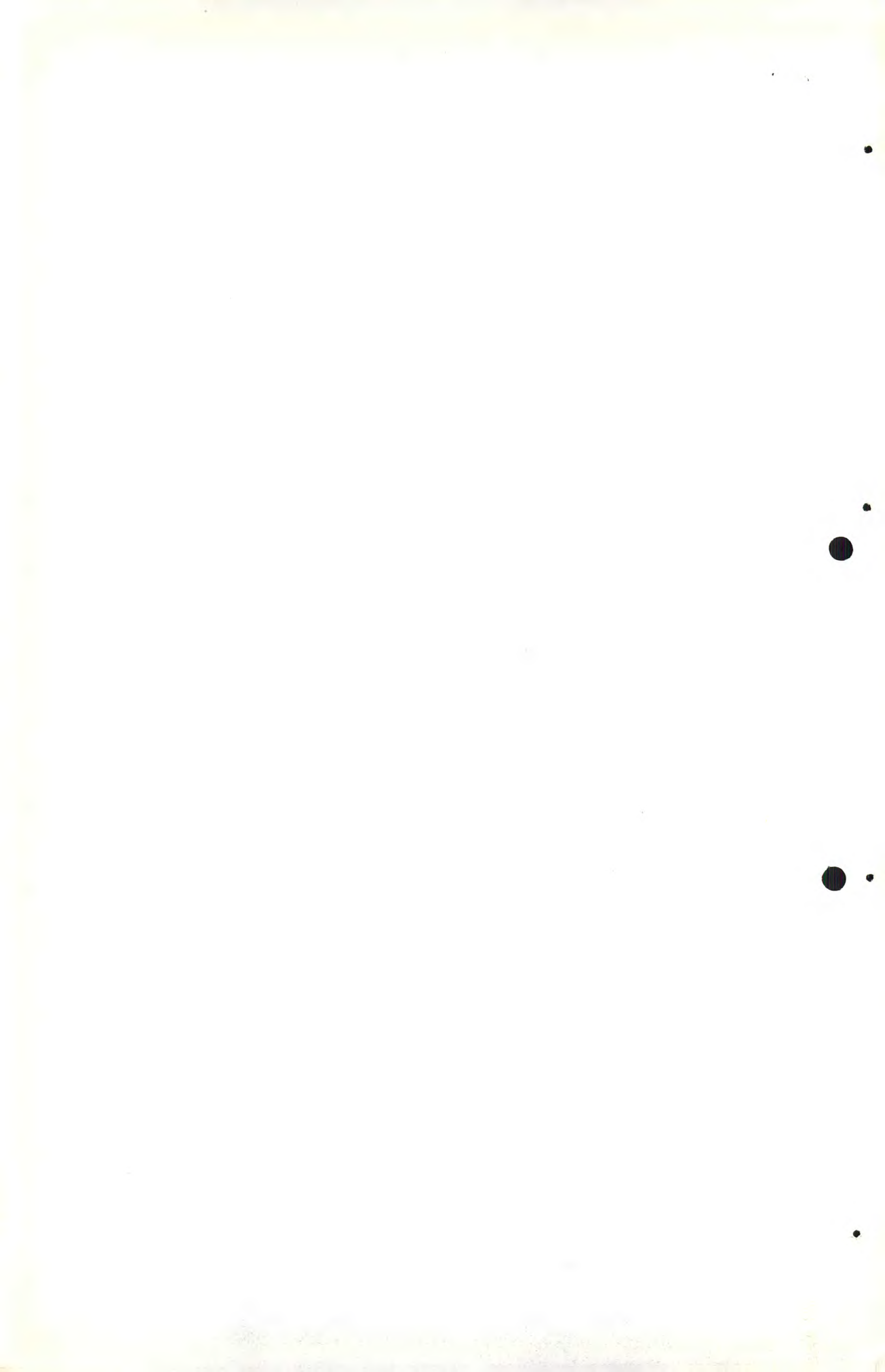
Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los Ejercicios 1992/93 y 94.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



Artículo 6º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Diciembre de 1996.-



[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2349
DE FECHA 30 DIC 1996

Registrada bajo el No 8386

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

